



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 287 -2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El INFORME N° 2766-2021-GRA/PEMS/OA/ULS del Jefe de Abastecimiento y Servicios encargado de conducir el procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 017-2021-GRA/AUTODEMA para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA PARA EL PERIODO 2021 ITEM II MAJES**, solicita la aprobación de bases.

CONSIDERANDO:

Que, con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 179-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha de 22 de julio del 2021, se aprueba el expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA PARA EL PERIODO 2021 ITEM II MAJES**.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar las Bases para el **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2021-GRA-AUTODEMA** para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA EN GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA PARA EL PERIODO 2021 ITEM II MAJES**.

ARTICULO 2°.- Que de conformidad con 65.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado cuando una subasta inversa electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria es a través de una Adjudicación Simplificada.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los (2) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ccsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4067123
EXP	2639853